



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 60 - /2022.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 01 ABR 2022

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que represente, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N.º 439 /2022, mediante el cual se comunica la ausencia del Sr. Intendente Municipal desde el día lunes cuatro (04) de abril y hasta el día viernes ocho (08) de abril inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04 ABR. 2022 Hs. 11:12
Numero:	204 Fojas: 2
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS NO RESAGADOS	
Fecha:	04 ABR 2022 Hs. 11:24
Numero:	606 Fojas: 02
Expte. N°	
Grado a:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Dr. *Walter Vuoto*
M. SALA
Administrativa/ Leg. N° 2743
D.L. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 01 ABR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto efectuará un viaje por cuestiones inherentes a sus funciones, ausentándose de la ciudad a partir del día lunes cuatro (04) de abril y hasta el día viernes ocho (08) de abril inclusive del corriente año.

Que el presente traslado generará gastos en concepto de viáticos y pasajes, los que serán tramitados por el área correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia a partir del día lunes cuatro (04) de abril y hasta el día viernes ocho (08) de abril inclusive del corriente año, por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El traslado al que alude el artículo anterior generará gastos en concepto de viáticos y pasajes, los que serán tramitados por el área correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

439
DECRETO MUNICIPAL N° 12.022.

Cesar Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia